



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-73/2019.

ACTOR: JULIÁN COTLAMI
COCOTLE.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
AYUNTAMIENTO DE RAFAEL
DELGADO, VERACRUZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; veintinueve de abril de dos mil diecinueve, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO** dictado hoy, por el Magistrado **José Oliveros Ruiz** Presidente de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las diecisiete horas del día en que se actúa, la suscrita Actuaria **NOTIFICA** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.-**

ACTUARIA

LUZ ANDREA COLORADO LANDA

**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL
CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-73/2019.

ACTOR: JULIÁN COTLAMI COCOTLE.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
AYUNTAMIENTO DE RAFAEL DELGADO,
VERACRUZ.

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; veintinueve de abril de dos mil diecinueve.

El Secretario General de Acuerdos da cuenta al **Magistrado José Oliveros Ruiz**, Presidente de este Tribunal Electoral, con el escrito del día de la fecha signado por el **C. Julián Cotlami Cocotle**, ostentándose con la personalidad reconocida en autos del expediente en que se actúa, recibido en la Oficialía de Partes de este organismo jurisdiccional el día de la fecha, a través del cual solicita copias simples de todas y cada una de las actuaciones que integran el expediente **TEV-JDC-73/2019**, con excepción de la sentencia emitida dentro de dicho expediente.

Toda vez que el veinticinco de abril del año que transcurre, este organismo jurisdiccional emitió sentencia dentro del expediente en que se actúa. En consecuencia, con fundamento en los numerales 66 apartado B, de la Constitución Política local; 416 fracciones IX y XIV del Código número 577 electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 53 y 132 del Reglamento Interior de este organismo jurisdiccional, **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Téngase por recibida la documentación de cuenta misma que se ordena agregar, junto con el original del presente proveído, al expediente en que se actúa para que obren como corresponda.

SEGUNDO. En cuanto a la solicitud de copias, se hace del conocimiento al solicitante que las copias requeridas integran un total de **384 fojas**; en ese tenor, el costo por reproducción de cada una de ellas es de **\$2.00 por cada foja o fracción**. Por lo tanto, el interesado deberá realizar un depósito por la **cantidad exacta de \$ 768.00 (setecientos sesenta y ocho pesos M.N.)**, en la **Cuenta Bancaria 0112602261 y CLABE 012840001126022614** de la institución financiera **BBVA Bancomer, S.A.** a nombre del **-Tribunal Electoral del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave-**, para lo cual se le concede el plazo de **tres días hábiles**, contados a partir de que surta efectos la notificación de este proveído, apercibido que de no hacerlo se le tendrá por retirada su solicitud.

TERCERO. Realizado el depósito que se menciona en el punto que antecede y dentro del plazo concedido, el peticionario deberá entregar personalmente la ficha de depósito respectiva en la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal Electoral, para que previa identificación le sean expedidas las copias que solicita en cuanto lo permitan las labores de este organismo jurisdiccional, debiéndose asentar en autos el acuse respectivo.

CUARTO. Se tienen por autorizados para recibir la documentación solicitada a los ciudadanos **José Álvaro Ávalos Falcón y/o Anahí Giovanna Córdoba Córdoba**, que el promovente indica en su petición.